AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PARTIDO JUDICIAL DE YECLA. PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo María Cruz Arcos, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Pico, número 5 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen conmigo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.º de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al cabeza de casa.	ESTADO civil.	EDAD. Años.	EDAD. Meses.	PUEBLO de naturaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Años.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Meses.	SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Años	AUSENCIA accidental dentro ó fuera del reino. Meses.	CLASE profesion ù oficio.	OBSERVACIONES. Clasificacion como habitante
1	María Cruz Arcos	Vecino y jefe de la casa.	soltera	30	"	Jumilla	30	"	Pico 5	"	"	propietaria	vecino "